



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

Declara

Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo, declare “Bien Patrimonial Cultural a la Escuela 2” del Municipio de Berisso.

Prof. MARIA DEL CARMEN PAN RIVAS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Históricamente el Origen de la escuela se remonta al reclamo del pueblo, a la solidaridad de los hermanos Berisso otorgando la primera casa para su funcionamiento y creación del 1885.

Con el transcurrir del tiempo tuvo otro ámbito para su creciente desarrollo y fue la reconocida Escuela N°35, que tuvo por años la constructiva conducción de la Señorita Elisa Mejido y más tarde durante el gobierno del General Perón y la gobernación de Domingo Mercante se la adjudicó un edificio propio dándole el nombre Juan Bautista Alberdi.

El aspecto pedagógico cuenta con un proyecto institucional, que se renueva año a año con el fundamental propósito de otorgar una educación integral y solidaria a los alumnos del pueblo, en el marco de la educación pública y conforme a los niveles de concreción curricular vigente.

La escuela fue declarada de Interés Municipal "BIEN PATRIMONIAL INTEGRAL A LA ESCUELA 2", incluyendo aspectos Históricos, Pedagógicos, Sociales, Comunitarios, Culturales y Artísticos.

Por lo expuesto, es que solicito a los señores legisladores, acompañen con su voto favorable la presente iniciativa.

Prof. MARÍA DEL CARMEN PAN RIVAS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.